

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38120 VALENCIA

Edicto.

Doña Cristina María Valero Domenech, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de concurso de acreedores de don Juan José Durbán Murgui y doña María Isabel González Romera, con el número de registro 000218/2011 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 22/10/12 con el siguiente tenor literal:

"Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del/los Administrador/es de la empresa concursada.

Se declara la disolución de D. Juan José Durbán Murgui y doña María Isabel González Romera, lo que conlleva el cese de la administración societaria, que será sustituida por el Administrador concursal, D.^a Virginia Fabuel Cervera, con D.N.I./N.I.F. número 25.409.727-V, ello sin perjuicio de continuar aquella administración societaria en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte; quien presentará en este Juzgado en un plazo de quince días, a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables".

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 22 de octubre de 2012.- .

ID: A120074921-1